

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 12

DATOS GENERALES

FECHA:	14 de enero de 2021
HORA:	De 08:59 a 10:12 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES:	-Eymar Yesith Báez Camacho/ Gerente Oibana de la Empresa de Servicios Públicos -Omar Camilo Bermeo / Contratista Abogado DP-SDP VASB MVCT. -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica Empresa de Servicios Públicos Oibana del municipio de Oiba Santander, con el objetivo de realizar seguimiento a los avances de la información pendiente del proyecto y recomendaciones *“OPTIMIZACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS CANOAS, LA RETIRADA Y GUAYABITO DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTADER”* radicado con número 2020ER0054264, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

Se realiza mesa de trabajo para realizar aclaraciones del componente predial, producto de la Evaluación por Requerimientos que se viene adelantando en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio.

El proyecto actualmente se encuentra en actualización de toda la parte técnica, por parte de la consultoría. Además, en avance de los componentes documentales, legales, ambientales y prediales.

Se inicia la mesa de trabajo con el objetivo de realizar seguimiento a la información técnica documental legal, ambiental, financiera pendiente y en actualización.

Del componente técnico se presenta con el proyecto. (En ACTUALIZACIÓN)

1. Diagnóstico detallado situacional del municipio. (Res. 0330 2017, art. 8). (EN ACTUALIZACIÓN).
2. Proyección de población (Res. 0330 2017)

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

1. Hoja de cálculo Proyección de población (EN ACTUALIZACIÓN)
2. Estudio calidad de agua (En ACTUALIZACIÓN)
3. Estudio topográfico (**ENTREGADO EL 24/11/2021**)
4. Estudio de suelos (Res.0661 2019, 2.4.2.9) (**ENTREGADO 09/12/2021**)
5. Estudio hidrológico (EN ACTUALIZACIÓN)
6. Informe hidráulico (EN ACTUALIZACIÓN)
7. Estudio estructural (Res. 0661 2019, 2.4.2.11). (EN ACTUALIZACIÓN)
8. Diagnóstico hidráulico (Res. 0661 2019, 2.4.2.10) (EN ACTUALIZACIÓN)
9. (EN ACTUALIZACIÓN)
10. Planos. (Res. 0661 2019, 2.4.2.16) (EN ACTUALIZACIÓN)
11. Memorias de cantidades de obra. (Res. 0661 2019, 2.4.2.17). (EN ACTUALIZACIÓN)
12. Especificaciones Técnicas Particulares (Res. 0061 2019, 2.4.2.18). (EN ACTUALIZACIÓN)
13. Cronograma de obra y flujo de inversión (Res. 0661 2019, 2.4.2.20)

Se requiere la entrega para la verificación detallada de los estudios y diseños conforme a la normativa vigente.

Del componente técnico NO se presenta con el proyecto (Avance)

14. Formato resumen del proyecto (Res. 0661 2019,2.4.1).
15. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes. - Res. 0661 2019, 2.4.2.2, Res,0330 art. 8, 8.5)
16. Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable (Res. 0661 2019,2.4.2.5.).
17. Memorias calculo hidráulicas en hoja electrónica formulada (Res. 0661 2019,2.4.2.15).
18. Modelo hidráulico (Res. 0661 2019, 2.4.2.10)
19. Diseño Eléctrico (Res. 0661 2019, 2.4.2.12).
20. Certificado de aprobación y soportes de los diseños por parte de la Interventoría
21. Póliza sobre los diseños del proyecto. (Res. 0661 2019, art. 13.4)
22. Manual de arranque y puesta en marcha. (Res. 0661 2019, 2.4.2.24).
23. Manual de operación y mantenimiento (Res. 0661 2019, 2.4.2.25).
24. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos.
25. Planos estructurales (Res. 0661 2019, 2.4.2.16).
26. Catastro de redes existentes
27. Certificado de Disponibilidad de Servicios (Res. 0661 2019, 2.4.2.26).
28. Certificado de Funcionalidad e Integralidad. (Res. 0661 2019, 2.4.2.21).

Incluir conforme a la Res. 0661 de 2019, Res. 0330 de 2019, res. 844 0330 de 2017 y reglamentación del sector.

Del componente ambiental se presenta:

Concesión de agua (ENTREGADO 22/07/21)

Lo entregado, requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento, conforme a la Res. 0661 de 2019 y reglamentación del sector. De conformidad a la Resolución 0661

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

numeral 2.6. Requisitos ambientales.

Del componente ambiental No se presenta: (AVANCE)

-Permiso de ocupación de cauce Bocatoma – Se informa que se encuentra Res. apertura de ocupación de cauce por parte de la autoridad ambiental

-Permiso ocupación de cauce - Pasos elevados. Proceso

-Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras y respectivos soportes conforme Res. 0661 2019, 2.4.2.25.

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6. Requisitos ambientales.

Del componente predial se presenta: (Se realizaron observaciones por parte de especialista predial)

- 1.Plano predial
- 2.Acreditación de titularidad (en caso que aplique)
- 3.Certificado de libertad y tradición.
- 4.Permisos de servidumbres

Predios: PTAP y tanque distribución

Desarenador

Permisos de servidumbres de la línea de aducción, conducción y distribución.

Ajustar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

Del componente institucional se presenta:

Se presenta información.

Del componente financiero- Presenta: (EN ACTUALIZACIÓN)

1. Presupuesto
2. Cálculo AIU
3. APU's
4. Listado de materiales, mano de obra y equipos
5. Cálculo de Interventoría
6. Cronograma y Flujo de inversión. Res.0661 de 2019 numeral 2.4.2.20
7. Requieren ajustes y/o verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

Del componente financiero - NO Presenta:

8. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19).

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

Del componente documental y legal presenta:

1. Carta de Presentación
2. Certificaciones del Municipio que, con relación a la localización y el uso de los terrenos, que el proyecto se proyectó se desarrollara acorde al PBOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
3. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación. Requiere de ajustes.
4. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación.
5. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia.
6. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación en la aeronáutica civil.
7. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación a comunidades indígenas o grupos étnicos.

Requiere de verificaciones conforme a la Res. 0661de 2019

Del componente documental y legal NO presenta: (Avance)

- a. Ficha MGA Y EBI.
- b. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
- c. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
- d. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- e. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.
- f. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

- g. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.
- h. Certificación si por la construcción del proyecto se requiere o no de reasentamiento de población. Cuando se presente reasentamiento de población por la construcción del proyecto (plan de reasentamiento y adelantar trámites de manera previa a la presentación del proyecto). Reasentamiento de la población debe realizarse antes del inicio de obra. En todo caso debe presentarse de conformidad por el numeral 2.2.5.1 de la Resolución 0661 de 2019.
- i. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 2019.

Se realiza mesa de trabajo para seguimiento al avance del proyecto y a la entrega de información del proyecto optimización, mejoramiento y ampliación del sistema de acueducto de las veredas canoas, la retirada y guayabito del municipio de Oiba, Santander.

Se realiza repaso de las certificaciones pendientes a la fecha.

Interviene el ingeniero Eymar Baez, Gerente de Oibana Empresa de Servicios Públicos de Oiba, quien informa que hasta el momento están pendientes con algunos requisitos documentales, como la carta de presentación y la ficha MGA ajustada, dado que, estos dependen del presupuesto final.

Se informa que, con respecto al componente documental y legal, se remitió documento en correo electrónico con la información que hasta la fecha no se ha entregado.

Se proyecta documento remitido con la información faltante del proyecto, se realiza lectura de este y se dan recomendaciones.

Con respecto a los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria, el ingeniero Eymar Baez, informa que, estos documentos fueron enviados en físico en las carpetas entregadas al MVCT, sin embargo, informa que gestionará para remitir nuevamente en formato digital.

Se recomienda que la documentación del proyecto organizarla conforme a las carpetas que fueron enviadas en días anteriores para la organización del proyecto.

Se guía como se debe organizar toda la información dentro de las carpetas remitidas. componente documental, legal, institucional, técnico, financiero y predial.

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

Se informa que el estudio de suelos se remitió a especialista de suelos y geotecnia del MVCT, y que se está pendiente de las observaciones que se generen para remitirse al municipio, conforme al cronograma de revisión de especialista.

Se recuerda que el 30 de diciembre del 2021 se remitieron observaciones del componente topográfico realizadas por parte de especialista topográfico del MVCT. Se esta al tanto de resolver cualquier duda y programar una mesa de trabajo.

Se reitera que se encuentra pendiente la entrega de la información estructural.

Con respecto al estudio hidráulico, se informa que se debe remitir la carpeta con todos los informes, memorias de cálculo hidráulicas, los modelos hidráulicos, estudios de calidad del agua y demás documentos de diseño, tanto de la red de acueducto como de la PTAP.

Se recomienda enlazar las memorias de cantidades, Análisis de precios unitarios (APU) y demás insumos del presupuesto, en un solo documento de hoja de cálculo electrónica, es decir una hoja de cálculo con varias pestañas enlazadas. Esto recomienda para facilitar la comprensión y revisión del presupuesto conforme a lo exigido por la resolución 0661 de 2019.

El ingeniero Eymar Báez consulta sobre el certificado de disponibilidad de servicios públicos, dado que, no comprende qué contenido debe llevar.

Se informa al ingeniero que, en el documento de información faltante remitido, en cada documento, certificado o información faltante se referencia el numeral de la resolución 0661 de 2019 que respalda la solicitud del documento requerido, no obstante, se realiza lectura y explicación del numeral 2.4.2.26. (Disponibilidad de servicios), de la resolución 0661 de 2019.

“Cuando el proyecto lo requiera según la naturaleza del componente, se debe presentar certificación por parte del prestador del servicio, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad del mismo. Usualmente dicho trámite exige memorias de soporte y planos correspondientes, que deben ser aprobados por el prestador que expide dicha disponibilidad.”

1. *En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de acueducto, se debe indicar presión y caudal disponible para el punto de conexión.*
2. *En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, se debe indicar cota de entrega y sección del punto de entrega, así como la capacidad hidráulica disponible del sistema, aguas abajo del punto de conexión, así como la capacidad de tratamiento según el caso.*
3. *Para proyectos que requieran disponibilidad de energía eléctrica para su operación y funcionamiento, deben efectuarse las consideraciones análogas, por efecto de la necesidad de incorporar líneas de derivación eléctrica y acometidas.”*

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

Se indica que esta certificación debe expedirla la empresa OIBANA conforme al alcance del proyecto y conforme a la normatividad.

El ingeniero Eymar Baez informa que, con respecto a la disponibilidad de energía eléctrica, para operar la planta no se necesita de energía eléctrica, solo se necesita energía eléctrica para iluminar las instalaciones, sin embargo, se solicitó la factibilidad de disponibilidad de energía eléctrica a la electrificadora de Santander, la cual fue aprobada, ya se tiene los planos y todo el presupuesto eléctrico.

Con respecto al cronograma de ejecución y flujo de fondos de inversión, se reitera que, este debe hacer ítem por ítem y se debe identificar la ruta crítica, conforme a lo indicado en la Res. 0661 de 2019.

Con respecto al certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras y respectivos soportes, se realiza lectura del numeral 2.4.2.25. (Canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras) de la resolución 0661 de 2019 y se dan recomendaciones.

Se reitera que la resolución requiere además, copia del certificado vigente de autorización de canteras para la provisión de materiales dependiendo de los requerimientos y naturaleza del proyecto y copia del certificado vigente de autorización de escombreras para la disposición del material sobrante según los requerimientos y naturaleza del proyecto.

Se informa que, en el correo electrónico donde se remitió la información faltante se adjuntó también el formato 9 de la resolución 0661 de 2019 para la certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto. Se indica cómo debe diligenciarse el formato.

Con respecto a las especificaciones técnicas, se reitera que deben ser particulares para cada actividad del presupuesto y deben presentar conforme al numeral 2.4.2.18. de la resolución 0661 de 2017. Se realiza lectura de este numeral y se dan recomendaciones.

Con respecto al manual de puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de acueducto, se reitera que se deben presentar conforme a la sección 5 (Puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de acueducto) de la resolución 0330 de 2017 y para la PTAP se debe presentar conforme a la sección 6 (Puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de Potabilización) de la resolución 0330 de 2017.

Se reitera que el certificado de aprobación y soportes de los diseños por parte de la interventoría debe presentar conforme a la resolución 0661 de 2019, *“Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital), que incluya las observaciones y recomendaciones realizadas para el cumplimiento normativo por especialidad, así como la certificación de conformidad con el diseño, dirigido a la entidad contratante, el medio físico (impreso) debe estar fechado mínimo a un mes previo a la entrega al MVCT y debe estar firmado en original por cada especialista de la interventoría*

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

que participó en la revisión como responsable de su especialidad junto a su matrícula profesional.”.

El ingeniero Eymar Baez informa que, está pendiente el presupuesto, dado que, el consultor no ha hecho entrega hasta la fecha.

Se reitera que la planta de tratamiento de agua potable se debe diseñar conforme al capítulo 3 de la resolución 0330 de 2017.

Se informa por parte del ingeniero Eymar Baez, que la consultoria se encuentra en avance del componente técnico, diseños hidráulicos, estructurales, etc.

El ingeniero Saúl Cortés, solicita amablemente que por favor se le explique la organización de los documentos financieros del proyecto en las carpetas remitidas.

Se realiza la explicación y se dan recomendaciones.

Con respecto a los análisis de precios unitarios (APU), se recomienda que se presente conforme al numeral 2.4.2.19. Análisis de precios unitarios, de la resolución 0661 de 2019. Se realiza lectura del numeral y se dan recomendaciones.

Se presenta ejemplo de un presupuesto organizado conforme a lo indicado anteriormente. Se dan recomendaciones. Se recomienda la revisión del numeral 2.5. de la Res. 0661 de 2019.

Se informa que el cálculo del A.I.U. debe ir enlazado en el presupuesto y se debe presentar conforme al inciso 9 del numeral 2.5.1 Presupuesto, de la resolución 0661 de 2019, *“El proyecto debe contemplar el análisis de AIU para la obra civil. Para tal efecto, la Administración del proyecto deberá incluir entre otros, los siguientes costos: campamento, señalización temporal y definitiva, valla, dotación, actas de vecindad, trámite de permisos y licencias requeridos para la implementación del proyecto, seguridad industrial, elementos de protección personal, gestión social, plan de manejo de tránsito, impuestos, pruebas hidráulicas según el tipo de proyecto, pruebas de estanqueidad, vigilancia y bodegaje.”.*

Se recomienda avanzar con la entrega de la información pendiente para poder avanzar con la revisión integral del proyecto. La entrega del componente hidráulico, informes, memoria de cálculos electrónicas y demás componente técnicos solicitados con anterioridad.

El ingeniero Eymar Baez informa que la consultoría se encuentra trabajando en el componente técnico y cuando se tenga la información se enviará organizada en la carpeta. Se queda al tanto por parte del MVCT de recibir la información pendiente del proyecto.

El proyecto a la fecha se encuentra con pendientes y se requiere el avance de la entrega de la información para poder avanzar con la evaluación. Se recomienda informar fechas de entrega.

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

En todo caso, se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0844 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

Notas y consideraciones finales:

Se realizó la asistencia para realizar seguimiento, observaciones y/o recomendaciones de las subsanaciones de la información faltante del proyecto en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

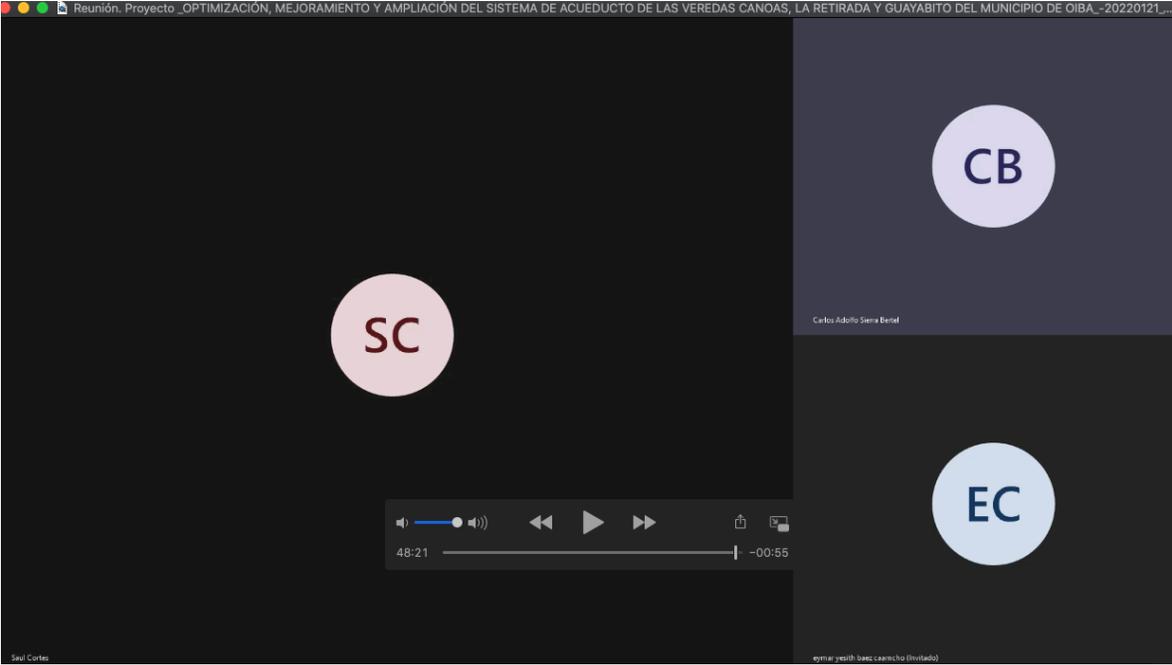
http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Avanzar con la entrega de la información pendiente.	Entidad territorial	Pendiente por informar

FIRMAS:

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
 Fecha: 21/01/2022